

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2023-00235

Del documento contentivo de la transacción y solicitud de terminación presentada por la apoderada de la parte ejecutante<sup>1</sup>, se corre traslado por el término de 3 días al demandado, acorde con lo previsto en el inciso 2° del artículo 312 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ  
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación  
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 009  
fijado el 29 DE ENERO DE 2024  
a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar  
Secretario

DMDG

Firmado Por:  
Claudia Mildred Pinto Martínez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 016  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 03bd3cc0ade1033d0dd2e47c7a7e253726b8e2d48573abf00d3b3e1fc846b2c9

Documento generado en 26/01/2024 04:58:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

---

<sup>1</sup> Archivo 017